

## **INFORME DEL COMISARIO**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE  
INNOCLOUDIT INNOVACION TECNOLOGICA S.A.**

**Guayaquil, abril 25, 2018**

Procediendo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y su Reglamento de Aplicación, a continuación, expongo mi Informe por el Ejercicio Económico terminado al 31 de diciembre del 2017, para lo cual he procedido a revisar los Estados Financieros de INNOCLOUDIT INNOVACION TECNOLOGICA S.A., pudiendo comprobar los siguientes aspectos de mayor relevancia:

1. Cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio.
2. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía y los Procedimientos de Control Interno sobre procesos operativos, administrativos y financieros son aplicados adecuadamente.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros surgen de los registros contables de la compañía, los mismos que se llevan de acuerdo a los Principios de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF aceptados.
4. Los libros de Actas de Junta General y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se registran y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
5. No hubieron limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión, presentación de Estados Financieros y otras pruebas efectuadas.

Finalmente, puedo indicar que los Estados Financieros revisados son confiables, que su rentabilidad se debe principalmente a la venta de frutas y de servicios de alquiler de maquinarias y que presentan razonablemente las operaciones del año y la situación financiera de INNOCLOUDIT INNOVACION TECNOLOGICA S.A. al 31 de diciembre del 2017.

Atentamente,



**ZULLY ESPÍN AURIA  
COMISARIO**